

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CONVOCATORIA N°:	GCO-SCI-020-2018
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE	Subdirección de Coordinación de Investigaciones
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIONES	78111704; 78141700
MARCO NORMATIVO:	INVEMAR es una “Corporación civil sin ánimo de lucro, sometida a las normas del derecho privado, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	Como parte de las actividades que el INVEMAR viene adelantando en diversos proyectos científicos y estudios ambientales en áreas marinas y costeras, se requiere la utilización de embarcaciones mayores que cuenten con la capacidad para transportar a los diferentes grupos de investigación y las correspondientes facilidades para la realización de muestreos, tanto en aguas someras como en aguas profundas en zonas marinas y costeras, dotadas con el equipamiento necesario para la toma, almacenamiento y análisis en laboratorio de muestras, o que cuente con las adecuaciones requeridas para la operación y manipulación de dicho equipamiento en el caso en que sean suministrados por el INVEMAR.
OBJETO:	Selección del proveedor(es) que preste los servicios de alquiler y transporte marítimo del personal científico del INVEMAR en embarcaciones mayores (eslora mayor o igual a 24 m) que cuenten con las facilidades y equipamiento necesario para la operación de equipos oceanográficos, geofísicos y ambientales en aguas someras y profundas del territorio nacional de acuerdo con las necesidades de los proyectos o estudios institucionales.
DIRIGIDO A:	Personas Jurídicas con reconocida idoneidad y con capacidad para prestar los servicios requeridos.
MODALIDAD CONTRACTUAL	Acuerdo Marco sin cuantía, del cual se derivaran contratos de prestación de servicios.
DURACIÓN	A partir de la fecha del acuerdo marco hasta el 20 de diciembre de 2018
VALOR ESTIMADO:	\$1.000.000.000
COMITÉ EVALUADOR:	Subdirector de Coordinación de Investigaciones, Coordinador del programa BEM y Coordinador de Servicios Científicos
SUPERVISIÓN:	Estará a cargo de un representante del área o dependencia desde donde se genere la necesidad institucional.

CAPITULO II RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

(Ver Anexo N° 1)

CAPÍTULO III: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA

Consideraciones Generales

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el Capítulo V Documentos para Habilitación Jurídica, en original, en idioma castellano, escritas, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta y en sobre cerrado dirigido a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual del Instituto, a la dirección Calle 25 No. 2–55, Sector Salguero, Rodadero Sur, Santa Marta D.T.C.H., así:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR
Grupo de Gestión Contractual
CONVOCATORIA N° GCO-SCI-020-2018
**"Selección Proveedor (es) embarcaciones mayores para alquiler y transporte
marítimo personal científico"**
Calle 25 No. 2-55 Sector Playa Salguero, Rodadero Sur
Santa Marta

- La oferta debe presentarse únicamente en el lugar y fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por fax, correo electrónico. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el oferente, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.
- Cada Oferente deberá presentar sólo una propuesta.
- Las Propuestas deben sujetarse a las condiciones contempladas en los términos de la presente convocatoria.
- El valor de la oferta debe incluir lo correspondiente a impuestos a cargo íntegramente del oferente.

Interpretación y aceptación de las condiciones para contratar.- Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria
- Que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El INVEMAR no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Para la formulación de su propuesta, el oferente debe considerar:

Ejecución de las siguientes actividades:

1. Servicio de embarcación marina para cruceros en aguas abiertas:

- a) Contar con un número mínimo de dos (2) embarcaciones, debidamente equipadas y acondicionadas para la realización de estudios relacionados con los proyectos de investigación.

- b) En caso de daño de alguna de las embarcaciones puestas al servicio de **INVEMAR**, el proveedor se compromete a disponer de todos los medios para repararla a la mayor brevedad posible o bien a su reemplazo por una embarcación de calidades equivalentes.
- c) Poner a disposición la tripulación de las embarcaciones, para apoyar las labores y al personal de científicos en los trabajos de investigación.
- d) Proveer como mínimo los equipos oceanográficos especializados a bordo de las embarcaciones a usar en caso de ser requeridos por INVEMAR que cumplan con los aspectos técnicos exigidos y cuyo costo de alquiler se debe incluir en la tabla de tarifas descrita en el Numeral 4 del presente capítulo. En el caso que el equipamiento sea suministrado por el INVEMAR se deberá garantizar las correspondientes adecuaciones requeridas para la operación y manipulación de dicho equipamiento.
- e) Gestionar ante las respectivas Capitanías de puertos, Guardacostas y demás autoridades de la jurisdicción de las áreas de influencia de los cruceros de investigación todo lo concerniente a zarpes, arribos, tránsito y demás trámites administrativos de la embarcación establecidos por la DIMAR o autoridad nacional o internacional según sea el caso.

2. Equipamiento básico para trabajo en las embarcaciones:

Los equipos de navegación y características con los que deben contar cada una de las embarcaciones suministradas por el proveedor son:

- a) Una plataforma proyectante (pescante) para recolección de muestras en la popa a un costado de la embarcación.
- b) Una plataforma proyectante (marco "A") con altura variable para recolección de muestras en la popa.
- c) Zona húmeda (espacio en cubierta) para el tratamiento de las muestras con acceso de agua dulce y salada.
- d) Espacio con acceso para almacenamiento de material de campo (neveras, cajas organizadoras entre otros).
- e) Espacio a bordo para el almacenamiento de muestras, que incluya cuarto frío o congeladores
- f) Sistema de iluminación en la cubierta del barco y fuera de borda a estribor y babor para trabajos nocturnos.
- g) Baranda protectora contra hombre al agua en los costados de la embarcación.
- h) GPS (Global Positioning System).
- i) Radios VHF.
- j) Balsas salvavidas.
- k) Estación meteorológica portátil

El oferte debe indicar si cuenta con los siguientes equipos los cuales podrán ser parte integral de la oferta:

- a) Un winche principal (con adujador) con capacidad de al menos 6.000 m de cable de 1/2" de diámetro
- b) Un winche secundario (con adujador) con capacidad de al menos 1.000 m de cable de 1/4" de diámetro
- c) Dos contómetros. Uno para guaya con diámetro de 1/2" y otro de 1/4".
- d) Dos soportes de contómetros de guaya.

3. Características mínimas del buque o embarcación:

- a) Eslora mínima: 80 pies
- b) Manga mínima: 18 pies
- c) Dos motores principales (con potencia acorde a la reglamentación marítima)
- d) Dos generadores

- e) Alojamiento mínimo para 5 investigadores
- f) Capacidad de estadía en el mar (autonomía) mínima de 15 días e indicar las acciones que ofrece para extender a 30 días.
- g) Demás especificaciones técnicas requeridas por las normas nacionales para la navegación y transporte marítimo de personal y equipos.

4. Equipos oceanográficos y de muestreo biológico:

El oferte debe indicar si cuenta con los siguientes equipos:

- a) Box corer de 50 x50

5. Tarifas:

Las tarifas diarias corresponderán a una embarcación que cumpla con los requerimientos solicitados en el numeral 2 de este capítulo. Las tarifas deben contemplar todo costo y las retenciones por el concepto de este tipo de contratación. Las tarifas propuestas deben estar discriminadas por ítems según el **Anexo N°2 - Tarifas**.

INVEMAR estaría encargado de:

- a) Dar aviso con al menos 10 días de anterioridad para el alistamiento de la embarcación que se disponga.
- b) Utilizar preferencialmente las embarcaciones del PROVEEDOR de Servicios de Transporte Marítimo a menos que se encuentre disponible la embarcación mayor de propiedad de **INVEMAR** y que ésta haya sido aceptada por el cliente en el uso del Proyecto específico.
- c) En caso de que INVEMAR requiera simultáneamente un número mayor de embarcaciones al acordado en estos términos, podrá convenir con EL PROVEEDOR de servicios de Transporte Marítimo la viabilidad económica de adquisición de otra embarcación.
- d) Remitir oportunamente el plan de crucero y el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) al PROVEEDOR para que éste gestione los trámites administrativos ante DIMAR

El INVEMAR podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Stand By.- El Stand By se entiende siempre que haya zarpado la embarcación, como el tiempo en espera de la embarcación, el personal y/o los equipos durante una faena de campo, los gastos del Stand By serán asumidos por partes iguales (50%-50%) por el INVEMAR y el PROVEEDOR, a no ser que se decrete por fallas o daños de la embarcación o cualquier equipo provisto por la misma, en donde los costos de reparaciones así como de navegación o Stand By correrán por parte del PROVEEDOR (100%). El cobro al decretar el Stand By así como la navegación, serán facturados por horas de ejecución de acuerdo a la tarifa establecida.

El Stand By también se decreta por alguna de las siguientes circunstancias:

- Condiciones climáticas adversas (oleaje y/o viento y/o corrientes), siempre que se haya autorizado el zarpe de la embarcación. Se entiende por condiciones adversas, aquellos aspectos climáticos como vientos, olas, corrientes, lluvia o las acciones combinadas de cualquiera de estos factores, que perjudiquen las condiciones de seguridad tanto del personal y/o de los equipos que se utilizan para el muestreo (embarcación, equipos científicos, aparejos, redes, etc.).
- Determinaciones de la DIMAR a través de sus capitanías de Puerto, cualesquiera sean las razones.
- Orden de prelación a otros trabajos, que sean dadas por cualquier otro ente, autoridad o situación (por ejemplo trabajos de sísmica, perforación, etc.), lo cual represente condiciones inseguras de navegación.

En caso que se presente alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente, la embarcación podría regresar a su puerto base, caso en el cual se suspenderá el cobro de Stand By. La embarcación y su puerto base quedarán establecidos en el contrato de prestación de servicios. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de su embarcación hasta por 7 días. Si se solicita el retorno a campo de la embarcación después de este período de tiempo se reconocerá por el montaje y el desmontaje de equipos como días de alistamiento y desalistamiento.

Igualmente, en caso de que el PROVEEDOR cuente con el equipamiento adicional recomendado en el numeral 2 y el INVEMAR requiera del uso de alguno de estos elementos, su cobro se realizará de acuerdo con las tarifas que se acuerden para cada caso entre las partes.

CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación convocatoria	12 de febrero 2018	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras Página web SECOP www.colombiacompra.gov.co
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias.	14 de febrero 2018 hasta las 11:30 am	En medio magnético al correo electrónico: jose.rodriguez@invemar.org.co
Respuesta observaciones o Adenda.	19 de febrero 2018	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Cierre (plazo para presentar ofertas)	21 de febrero 2018 4:00 pm	Entregar en físico en Oficina de Archivo y Correspondencia. Sede Principal del INVEMAR- Calle 25 No. 2-55 Rodadero Sur – Playa Salguero
Acta Recibo propuestas	21 de febrero 2018	Escrito- Archivo y Correspondencia
Acta de Revisión y Subsanación Documental	26 de febrero de 2018	Grupo de Gestión Contractual – Pagina web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Plazo para subsanar	28 de febrero hasta las 5:00 pm.	En medio magnético al correo electrónico: jose.rodriguez@invemar.org.co
Habilitación Jurídica	02 de marzo de 2018	Escrito-Grupo de Gestión Contractual
Estudio y selección por el Grupo Evaluador	Del 05 al 07 de marzo de 2018	Grupo Evaluador
Publicación de Resultados	08 de marzo de 2018	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas.- Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo, serán publicadas en la página web del **INVEMAR**, si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

No se atenderán solicitud de aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones, presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, ni realizadas por consulta telefónica. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes,

NO SE ATENDERAN CONSULTAS TELEFONICAS PARA NINGUN INTERESADO, EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El INVEMAR podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prorrogas.- Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del INVEMAR, en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO V: DOCUMENTOS PARA HABILITACIÓN JURÍDICA

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a **los listados** en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los oferentes se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede la Habilitación Jurídica y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables podrán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del **INVEMAR**, conforme al cronograma), que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) oferente (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Oferta (Puntúa criterio de selección N°. 1)	- Cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo III – PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA, - Adjuntar el anexo N° 2 - tarifas.	El contenido de la oferta es subsanable, la no presentación de la oferta es insubsanable
Ficha técnica de la(s) embarcación(es) (Puntúa criterio de selección N°2)	Documento que especifique los equipos, dimensiones y capacidad de las embarcaciones propuestas.	Subsanable
Documentos que acrediten experiencia (Puntúa criterio de selección N°3)	Máximo cinco (5) certificados o actas de finalización de contratos (se aceptan copias) de servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta. Si ha prestado servicios dentro de los cinco (5) anteriores al Invemar, no es necesario aportar este documento	Subsanable
Documentos de las embarcaciones propuestas	De conformidad con la Resolución de DIMAR N°0220 de 2012	Subsanable
FT-GCO-16 Inscripción Proveedores de documentos listados	Descargar del link http://www.invemar.org.co/inscripcion-proveedores y adjuntar los documentos pertinentes. <u>Si ya realizó el proceso de inscripción como proveedor en INVEMAR y le fue notificado que el registro fue exitoso, no es necesario remitir estos documentos, salvo que requiera actualizar su información,</u>	Subsanable

El resultado definitivo de la revisión, se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no los interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEMAR**.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del Instituto.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria.

CAPÍTULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S):

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Grupo de Gestión Contractual, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

Posteriormente las propuestas habilitadas jurídicamente pasarán al estudio y selección por parte del Comité Evaluador y seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos, distribuidos con base en los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje máximo																
1	OFERTA El oferente que ofrezca el menor precio obtendrá 45 puntos, los demás puntuarán en forma proporcional descendente y de acuerdo con la siguiente fórmula: $((\text{Oferta Menor} / \text{Oferta a Evaluar}) * 16) - \text{P.P.}$ P.P. Es la posición de la propuesta, que es asignada de la siguiente manera: La oferta de menor precio se le asigna el número uno (1) y en forma descendente del precio de la oferta se incrementará un dígito.	45																
2	CAPACIDAD TECNICA Ficha Técnica: Documento que especifique los equipos, dimensiones y capacidad de las embarcaciones propuestas	40																
3	EXPERIENCIA <table border="1"> <tr> <td colspan="3">En la experiencia del oferente se considerará la prestación de servicios requerido por el INVEMAR, independientemente de que el servicio se haya prestado en los sectores público o privado.</td> </tr> <tr> <td>Igual o mayor a 5 años</td> <td>10</td> <td rowspan="3">10</td> </tr> <tr> <td>Igual o mayor a 4 años y menor de 5 años</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Igual o mayor a 3 años y menor de 4 años</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Menor de 3 años</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Certificaciones de servicios (un (1) punto por cada certificación aportada)</td> <td>5</td> </tr> </table>	En la experiencia del oferente se considerará la prestación de servicios requerido por el INVEMAR , independientemente de que el servicio se haya prestado en los sectores público o privado.			Igual o mayor a 5 años	10	10	Igual o mayor a 4 años y menor de 5 años	8	Igual o mayor a 3 años y menor de 4 años	5	Menor de 3 años	0		Certificaciones de servicios (un (1) punto por cada certificación aportada)		5	15
En la experiencia del oferente se considerará la prestación de servicios requerido por el INVEMAR , independientemente de que el servicio se haya prestado en los sectores público o privado.																		
Igual o mayor a 5 años	10	10																
Igual o mayor a 4 años y menor de 5 años	8																	
Igual o mayor a 3 años y menor de 4 años	5																	
Menor de 3 años	0																	
Certificaciones de servicios (un (1) punto por cada certificación aportada)		5																
TOTAL PUNTAJE																		

Criterios de desempate.- En caso de empate en la mayor puntuación total entre varios oferentes, será seleccionado el oferente con puntaje más alto en el criterio N°1. Si se presenta un solo proponente y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

Análisis de la(s) propuesta(s).- Cada propuesta será abierta, y se levantará el Acta correspondiente, posteriormente se procederá con la habilitación jurídica y se hará el análisis técnico-económico, por parte de **INVEMAR**, de ser necesario se solicitará a los oferentes las aclaraciones y

explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Selección de la(s) propuesta(s).- Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del INVEMAR.

CAPÍTULO VII: CONSIDERACIONES FINALES

Pólizas de Seguros.- De requerirse, el oferente seleccionado en virtud de la presente convocatoria, constituirá a favor del INVEMAR, una póliza de cumplimiento a favor de particulares, que garantice el cumplimiento y las distintas obligaciones que se estipulen en el(s) contrato(s) a suscribir, de acuerdo con lo establecido en dicho documento, en un rango de cobertura entre el 10% y 30% del valor del contrato por amparo solicitado, según análisis del riesgo.

Causales de Rechazo.- La oferta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando no se dé cumplimiento con lo precisado en los Capítulos “Preparación y entrega de oferta” y “Documentos para Habilitación Jurídica”.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo oferente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el oferente o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término o en lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.
- Cuando el oferente o el representante legal y/o apoderado del mismo no suscriba la carta de presentación de la propuesta para participar en esta convocatoria o cuando el representante legal no cuente con la autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato.- Si el oferente seleccionado mediante la presenta convocatoria, no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, el **INVEMAR** podrá asignar el contrato, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el **INVEMAR**.

Forma de pago.- Serán acordadas en cada contrato, de acuerdo con las necesidades de operación de la embarcación y la disponibilidad de recursos del **INVEMAR**. En cualquier caso serán consideradas también las condiciones que presente el **PROVEEDOR** en la propuesta.

Se propone como forma de pago: un anticipo y un pago final de la siguiente forma:

- Anticipo*: Correspondiente al 30% del valor total del contrato, para lo cual requiere: presentación del Plan de Inversión del anticipo, en el que indique en que invertirá el porcentaje de anticipo solicitado, por ejemplo: Compra de materiales, alquiler de equipos, gastos de transporte, entre otros, y la aprobación de la garantía contractual por el Grupo Gestión Contractual del **INVEMAR**.
- Un pago final** por el valor restante al finalizar los servicios (70%) o por los servicios efectivamente prestados.

*Si el proveedor seleccionado solicita anticipo, presentará por cada contrato a suscribir, un plan de inversión, donde conste la amortización de la totalidad del valor del mismo.

Para el pago final, se requiere visto bueno del Supervisor designado por el **INVEMAR y presentación de la factura correspondiente.

El **INVEMAR** realiza los pagos acordados dentro de los treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, previa suscripción de informe de supervisión, por el supervisor designado, y únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el **CONTRATISTA**.

Descuentos aplicables.- INVEMAR retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos en la Ley y aquellos que durante la vigencia del contrato se ordenen aplicar.

TIPO DE RETENCIÓN	%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	1% Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía aérea o marítima.
INDUSTRIA Y COMERCIO	1% Transporte fluvial de pasajeros y carga
I.V.A.	No Aplica. * Si el alquiler de equipos le aplica IVA favor precisarlo en el anexo No. 2

Confidencialidad.- en los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Condiciones, del futuro contrato y la legislación vigente, los oferentes se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura

organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación.- La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al **INVEMAR** a tramitar la selección y posterior contratación.

Constancia.- El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	Manuel Garrido Linares	Investigador científico
	Julian Betancourt	Coordinador CSC
REVISÓ	José Rodríguez	Profesional de Apoyo GCO
	Orieta Gómez	Coordinadora GCO